



XXVIII CURSO DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria de becas

Bases

1.- Destinatarios/as:

Las becas están dirigidas a personas que:

- sean residentes (estén residiendo en el momento del curso), independientemente de su nacionalidad, en algún país de América Latina

Además, tienen que:

- acreditar experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos o, **alternativamente**
- tener o estar realizando estudios superiores en cualquier universidad de América Latina

2.- Objeto de la beca: 1.500 euros para el viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del XXVIII Curso de Derechos Humanos, así como matrícula gratuita en el XXVIII Curso de Derechos Humanos.

Si la dotación de la beca (1.500 euros) no es suficiente para sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante las tres semanas de duración del curso, el beneficiario/a ha de comprometerse a asumir los gastos que excedan esta dotación. El IDHC en ningún caso sufragará ningún gasto que exceda la dotación de la beca.

3.- Duración de la Beca: El XXVIII Curso de Derechos Humanos tendrá lugar en Barcelona entre el 1 y el 19 de marzo de 2010, ambas fechas incluidas.

4.- Incompatibilidad de la beca:

- a) será incompatible con cualquier otra ayuda que el aspirante obtenga para la misma finalidad, a la cual deberá renunciar para que la beca le sea concedida. En la solicitud de la beca será necesario hacer constar el resto de ayudas solicitadas o que el aspirante tenga intención de solicitar.
- b) los beneficiarios/as de la beca no podrán optar a las prácticas que ofrece el IDHC en el marco del curso

5- Solicitudes

5.1 Lugar, forma de presentación y documentación requerida: Los aspirantes deberán rellenar el formulario de solicitud electrónico, disponible en la página web del IDHC: www.idhc.org. En éste se recoge toda la información obligatoria y necesaria para presentar la solicitud:



- a) estudios universitarios realizados, en su caso
- b) experiencia profesional y/o voluntariado en el ámbito de los derechos humanos, en su caso
- c) conocimiento de la lengua española y/o catalana
- d) otros méritos, en particular el conocimiento de lenguas extranjeras
- f) Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, donde se deberá especificar los méritos y la capacidad multiplicadora del beneficiario/a para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el Curso
- e) Una (como mínimo) o dos (como máximo) cartas de recomendación

No será tenida en cuenta cualquier otra documentación o información que no se encuentre incluida en el formulario. No se atenderán correos electrónicos referidos a las solicitudes.

5.2 Plazo: El plazo de presentación será de las 00:00 h (uso horario de España) del 1 de octubre a las 00:00h (uso horario de España) del 1 de noviembre de 2009. No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

6.- Resolución del concurso: la selección de los aspirantes la llevará a cabo una comisión de adjudicación, formada por:

- El director del XXVIII Curso de Derechos Humanos
- El presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya
- Un miembro de la Junta Directiva del Institut de Drets Humans de Catalunya
- Un representante de la ACCD

Se tendrá en cuenta el CV académico y profesional, así como los motivos por los cuales se solicita la beca y su capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos. La comisión de adjudicación podrá comunicarse con el aspirante para comprobar su idoneidad. Se comunicará la decisión de la comisión de adjudicación el 16 de noviembre de 2009, haciéndose pública en la página web del IDHC. No se atenderán llamadas y/o correos electrónicos referidos a la resolución de las becas.

7.- Aceptación y pago de la beca

- La beca se abonará en efectivo en Barcelona. En ningún caso se adelantará el pago de la beca.
- El 50% de la beca se abonará el primer día de curso y el otro 50% el último día
- Los aspirantes seleccionados deberán firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la beca.

8.- Revocación de la beca

El derecho a la beca se extinguirá completamente en los siguientes supuestos:

- Si los datos o los documentos que sirvan de base a la concesión de la beca resultan falsos.
- Si el beneficiario/a no asiste como mínimo al 80% de las sesiones del Curso
- Si el beneficiario/a incumple cualquiera de las otras obligaciones asumidas.
- Si el día 15 de enero de 2010 el beneficiario/a no ha confirmado su asistencia mediante la presentación del comprobante de compra del viaje.

Con la colaboración de

